

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA INTERVENCION SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1969/2018 Fecha Resolución: 11/10/2018

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EXPTE. 29/2018

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2018, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de créditos para dotar de los créditos necesarios para la contabilidad de intereses devengados al 27/08/2018 por Operación de Tesorería concertada con el Banco Santander.

Visto el Informe desfavorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 10 de octubre de 2018,

RESUFIVO

Primero.- Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 29/2018

TRANSFERENCIA DE CREDITOS NOM: 27/2010				
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
PARTIDA/CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA/CONCEPTO	IMPORTE	
011.3590000 OTRSO GASTOS FINANCIEROS	103,71	011,3100000 INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	103,71	
TOTAL	103,71	TOTAL	103,71	

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para proceder a su contabilización.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/ al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	5eFRwd+XILjAacGKLGJvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	11/10/2018 10:37:32
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	11/10/2018 09:45:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5eFRwd+XILjAacGKLGJvNQ==		

